



**MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2089/26

San Martín de los Andes, 12 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría del CO.P.E y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona idónea para llevar adelante el servicio de fotografía para la cobertura de las actividades desarrolladas por la Secretaría del Consejo de Planificación Estratégica (COPE) de la Municipalidad de San Martín de los Andes. El servicio comprende el registro fotográfico de reuniones institucionales, con especial énfasis en los encuentros de trabajo mantenidos con la consultoría, así como otras actividades, jornadas, presentaciones y/o instancias participativas vinculadas al proceso de planificación estratégica.

Que para ello se requiere la contratación de la Sra. CAMPANA MARIA VICTORIA, quien reúne los requisitos para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **CAMPANA MARIA VICTORIA CUIT Nº 27-33568328-0**, para realizar el servicio de fotografía para la cobertura de las actividades desarrolladas por la Secretaría del Consejo de Planificación Estratégica (COPE) de la Municipalidad de San Martín de los Andes. El servicio comprende el registro fotográfico de reuniones institucionales, con especial énfasis en los encuentros de trabajo mantenidos con la consultoría, así como otras actividades, jornadas, presentaciones y/o instancias participativas vinculadas al proceso de planificación estratégica. Desde el **15 de abril al 15 de julio de 2026**, por un monto mensual de \$ 250.000(pesos doscientos cincuenta mil), haciendo un monto total de **\$ 750.000(pesos setecientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta S. Bayardo
Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Martín Rodríguez
Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Saloni
Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes